

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

21

MADRID NÚMERO 8

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución número 2 de 2014-CH de este Juzgado de lo social, seguida a instancias de doña María Ainhoa Calvo Vaquero, frente a doña Justa Luengo Carrasquilla, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Procede alzar todos los embargos acordados en su día de los saldos y devoluciones de Hacienda, así como del embargo en su día decretado respecto de la finca registral número 46.223, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina (Toledo), vivienda residencial sita en la calle Santos Mártires, número 3, escalera 1, planta primera B, finca con referencia catastral 3756815UK4235NOQ72AQ, librándose, en su caso, el oportuno mandamiento a fin de que se deje sin efecto la anotación preventiva que motivó la presente ejecución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Justa Luengo Carrasquilla, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.332/14)

